



SECRETARIA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2025-2027



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA
PROCURADORA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA
HACENDARIA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 21/2025



MEDIO AMBIENTE
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



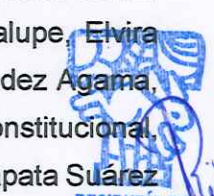
REGIDURÍA DE
BENEFICIO SOCIAL
Y EDUCACIÓN
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



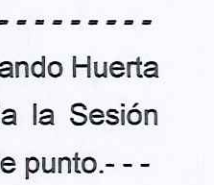
REGIDURÍA DE
RASTRO Y
PANTONES
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y
GACETA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Y FOMENTO AL TURISMO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

En la ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, siendo las dieciséis horas trece minutos del día veinticuatro de enero del dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, los CC. miembros integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional, para tratar los asuntos por el cual fuera convocada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo Número 21/2025 bajo el siguiente:-----

Orden del Día

- I. Lista de asistencia, comprobación del Quórum Legal y declaración del mismo.
- II. Instalación de la Sesión Extraordinaria de Cabildo.
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- IV. Asunto único: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Integración de la Constitución del Consejo Municipal de Protección Civil. Acuerdos relativos.
- V. Clausura de la Sesión.

Primer Punto:

Lista de asistencia, comprobación del Quórum Legal y declaración del mismo.

Se procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los CC. Fernando Huerta Cerecedo, Alicia Montserrat Castillo Perzabal, Francisco Javier Hernández Villar, Anilú Celia Delfín Rodríguez, Gregorio Castañeda Solís, Ingrid Poulette Pérez Espinoza, Martín Miranda Amador, Beatriz Rivadeneyra Ramos, Juan Bautista Olivera Guadalupe, Elvira Gutiérrez Ramírez, Ciro Hernández Ruiz, Irma Morales Mauro, Santiago Méndez Agaña, Margarita Angulo Martínez y Emilio Bautista Dávila. Presidente Municipal Constitucional, Síndicos y Regidores respectivamente. Estando ausente la C. Dulce Patricia Zapata Suárez quien presenta oficio de justificante, el cual se adjunta al acta como anexo. --- En uso de la palabra la Lic. Lucía Montes Hernández, Secretaria Municipal, certifica que se encuentran presentes la **Mayoría**, quince de dieciséis Concejales, lo que representa el noventa y cuatro por ciento de los Concejales. ---

El Concejel C. Fernando Huerta Cerecedo, manifiesta que estando presentes la **Mayoría** de los Concejales, existe Quórum Legal, declarando la existencia del mismo para Sesionar.

Segundo Punto:

Instalación de la Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Determinado el Quórum Legal, el Presidente Municipal Constitucional, C. Fernando Huerta Cerecedo, siendo las dieciséis horas con quince minutos, declara instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número 21/2025 y procede al desahogo del siguiente punto. ---

Tercer Punto:

Lectura y aprobación del Orden del Día.

La Secretaria Municipal, Lic. Lucía Montes Hernández, da lectura al Orden del Día propuesto, y lo somete a la consideración de los CC. Concejales, el cual es aprobado por **Unanimidad**. ---

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 21/2025



REGIDURÍA DE
SERVICIOS PÚBLICOS
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN
CIVIL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
EQUIDAD DE GÉNERO
Y DERECHOS HUMANOS
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA
Y FOMENTO AL TURISMO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



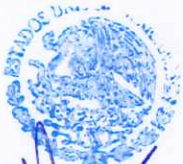
REGIDURÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Y FOMENTO AL TURISMO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SECRETARIA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, OTTO. TUXTEPEC
2025-2027



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Otto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA
PROCURADORA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Otto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA
HACENDARIA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Otto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



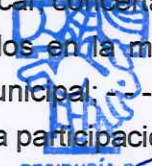
REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Otto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



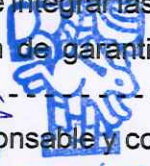
REGIDURÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Otto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Otto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA,
VIALIDAD Y PROTECCIÓN
CIVIL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Otto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
EQUIDAD DE GÉNERO
Y DERECHOS HUMANOS
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Otto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA
Y DESARROLLO RURAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Otto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Y AL TURISMO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Otto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SECRETARIA
MUNICIPAL

Asunto único: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Integración y Constitución del Consejo Municipal de Protección Civil. Acuerdos relativos.

SECRETARIA
MUNICIPAL

Asunto único: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Integración y Constitución del Consejo Municipal de Protección Civil. Acuerdos relativos.

REGIDURÍA DE
BIOLOGÍA, CULTURA
Y EDUCACIÓN

Asunto único: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Integración y Constitución del Consejo Municipal de Protección Civil. Acuerdos relativos.

REGIDURÍA DE
BASTOS Y
PANTEONES

Asunto único: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Integración y Constitución del Consejo Municipal de Protección Civil. Acuerdos relativos.

La Lic. Lucía Montes Hernández, Secretaria Municipal, manifiesta que se recibió el oficio DPCM/052/2025 de fecha 23 de enero del 2025, firmado por el C. Víctor Morales Antonio, Director de la Unidad de Protección Civil Municipal, al cual dio lectura, para una mejor explicación sobre el tema que nos trae a esta Sesión de Cabildo, cede el uso de la voz al Concejal C. Fernando Huerta Cerecedo.

El Concejal C. Fernando Huerta Cerecedo, manifiesta que esta Sesión se convocó para aprobar la Integración y Constitución del Consejo Municipal de Protección Civil, ya que nadie está exento de sufrir las adversidades de la naturaleza, de algún hecho que pudiera ocasionar alguna contingencia y el Gobierno Municipal sería el primero en atender esa emergencia. Es por ello la importancia de la conformación el Consejo de Protección Civil. Esta petición es de conformidad con el capítulo V de Los Sistemas y Consejos Municipales de Protección Civil, artículos 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, publicada mediante Decreto número 727 de fecha 31 de octubre del 2017, en el Periódico Oficial del Estado; en relación con los artículos 43 apartado F fracción V y 68 fracción XV, de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, relativos a la creación y atribuciones de este Órgano de Consulta, coordinación y participación ciudadana, como parte de la estructura del Sistema Municipal de Protección Civil, considerando que el Consejo Municipal de Protección Civil es un Órgano de Consulta y Planeación, basado en la coordinación de acciones del sector público, social y privado, con el objeto de sentar las bases para prevenir los riesgos de desastres; proteger y auxiliar a la población ante la ocurrencia de situaciones de emergencia y dictar las medidas necesarias para la recuperación de la normalidad en su Territorio; ya que resultan ser el primer nivel de respuesta ante la presencia de un fenómeno dentro de sus respectivas jurisdicciones, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, por lo que acto seguido y con fundamento en el artículo 46 del citado cuerpo de leyes, se procede al nombramiento de la Directiva de este Consejo, quedando de la siguiente manera: Presidente del Consejo, C. Fernando Huerta Cerecedo; Secretaria Ejecutiva, Lic. Lucía Montes Hernández y Secretario Técnico, C. Víctor Morales Antonio, por lo que solicita a la Secretaria Municipal de lectura a las atribuciones de este Consejo.

La Lic. Lucía Montes Hernández, manifiesta que dará lectura a las atribuciones del Consejo Municipal de Protección Civil:

I. Fungir como Órgano de consulta, opinión y coordinación de acciones del Municipio para convocar, concertar, inducir e integrar las actividades de los diversos participantes e interesados en la materia a fin de garantizar la consecución de los objetivos del Sistema Municipal;

II. Fomentar la participación corresponsable y comprometida de los sectores y habitantes del Municipio en las acciones y programas de prevención de riesgos y Protección Civil,

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 23/2025



- así como crear mecanismos que promuevan la cultura de la prevención con la participación de la Comunidad, las Autoridades y Grupos Voluntarios en materia de Protección Civil;
- Convocar, coordinar y armonizar, con pleno respeto la participación de los Servidores Públicos Federales y Estatales con residencia en el Municipio y de los diversos Grupos Sociales organizados, en la definición y ejecución de las acciones que se convengan realizar en materia de Protección Civil; -----
- IV. Elaborar y aprobar el Atlas Municipal de Riesgos, en un plazo máximo de tres meses, de haber iniciado el periodo Municipal Constitucional, y actualizarlos anualmente en términos del Reglamento de la presente Ley; -----
- V. Elaborar y actualizar el programa y su Plan Municipal de su jurisdicción; -----
- VI. Promover el estudio y la investigación en materia de Protección Civil, identificando los principales riesgos existentes en su demarcación, sus causas y tendencias, y proponer las medidas que permitan su reducción, así como la Institucionalización de las mismas en los Programas, Planes, Reglamentos, Bandos Municipales y Acuerdos de Cabildo correspondientes, esto sin descuidar la ampliación del conocimiento sobre los elementos básicos de la gestión integral de riesgos de desastre por parte del Sistema Municipal y el fortalecimiento de su estructura; -----
- VII. Coordinar sus acciones con el Sistema Nacional y Estatal; -----
- VIII. Acordar la instalación del Centro Municipal de Operaciones; -----
- IX. Proponer políticas en materia de Protección Civil; -----
- X. Crear Comisiones o grupos de trabajo, con especialista y ciudadanos, para apoyar las labores de prevención y fortalecimiento de las acciones de Protección Civil; -----
- XI. Solicitar, según sea el caso, el apoyo del Gobierno Estatal; y, -----
- XII. Las demás que le señalen esta Ley y los Reglamentos respectivos. -----

El Concejal C. Fernando Huerta Cerecedo, manifiesta: que es su propuesta, y si alguien va a tomar la palabra, le pide a la Secretaria Municipal, que tome lista del orden de participación. -----

La Lic. Lucía Montes Hernández, Secretaria Municipal, hace constar que no hay participaciones por parte de los CC. Concejales presentes. -----

El Concejal C. Fernando Huerta Cerecedo, le pide a la Secretaria Municipal que someta a consideración de los CC. Concejales, la propuesta de acuerdo. -----

La Lic. Lucía Montes Hernández, Secretaria Municipal, procede a dar lectura y somete a la consideración de los CC. Concejales la propuesta de acuerdo, la cual es aprobada por Unanimidad, determinándose el siguiente: -----

ACUERDO

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; APRUEBA LA INTEGRACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, FUNGIENDO COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO EL LIC. FERNANDO HUERTA CERECEDO, SECRETARIA EJECUTIVA LA LIC. LUCÍA MONTES HERNÁNDEZ Y SECRETARIO TÉCNICO EL C. VÍCTOR MORALES ANTONIO, CON LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: -----

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 21/2025



SECRETARÍA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC
2025-2027



RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA PROCURADORA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA HACENDARIA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

I. FUNGIR COMO ÓRGANO DE CONSULTA, OPINIÓN Y COORDINACIÓN DE ACCIONES DEL MUNICIPIO PARA CONVOCAR, CONCERTAR, INDUCIR E INTEGRAR LAS ACTIVIDADES DE LOS DIVERSOS PARTICIPANTES E INTERESADOS EN LA MATERIA A FIN DE GARANTIZAR LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA MUNICIPAL; -----

II. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CORRESPONSABLE Y COMPROMETIDA DE LOS SECTORES Y HABITANTES DEL MUNICIPIO EN LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO CREAR MECANISMOS QUE PROMUEVAN LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD, LAS AUTORIDADES Y GRUPOS VOLUNTARIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL; -----

III. CONVOCAR, COORDINAR Y ARMONIZAR, CON PLENO RESPETO LA PARTICIPACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS FEDERALES Y ESTATALES CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO Y DE LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES ORGANIZADOS, EN LA DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES QUE SE CONVENGAN REALIZAR EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL; -----

IV. ELABORAR Y APROBAR EL ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES, DE HABER INICIADO EL PERIODO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y ACTUALIZARLOS ANUALMENTE EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY; -----

V. ELABORAR Y ACTUALIZAR EL PROGRAMA Y SU PLAN MUNICIPAL DE SU JURISDICCIÓN; -----

VI. PROMOVER EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, IDENTIFICANDO LOS PRINCIPALES RIESGOS EXISTENTES EN SU DEMARCACIÓN, SUS CAUSAS Y TENDENCIAS, Y PROPONER LAS MEDIDAS QUE PERMITAN SU REDUCCIÓN, ASÍ COMO LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS MISMAS EN LOS PROGRAMAS, PLANES, REGLAMENTOS, BANDOS MUNICIPALES Y ACUERDOS DE CABILDO CORRESPONDIENTES, ESTO SIN DESCUIDAR LA AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRE POR PARTE DEL SISTEMA MUNICIPAL Y EL FORTALECIMIENTO DE SU ESTRUCTURA; -----

VII. COORDINAR SUS ACCIONES CON LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATAL; -----

VIII. ACORDAR LA INSTALACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES; -----

IX. PROPONER POLÍTICAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL; -----

X. CREAR COMISIONES O GRUPOS DE TRABAJO, CON ESPECIALISTAS Y CIUDADANOS, PARA APOYAR LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL; -----

XI. SOLICITAR, SEGÚN SEA EL CASO, EL APOYO DEL GOBIERNO ESTATAL; Y, -----

XII. LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN ESTA LEY Y LOS REGLAMENTOS RESPECTIVOS. -----

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 21/2025

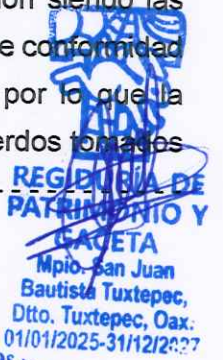


----- **Quinto Punto:** -----

Clausura de la Sesión.-----

Una vez agotado el Orden del Día, se declara concluida la presente Sesión siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos del mismo día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia los Integrantes del Cabildo que estuvieron presentes, por lo que la Secretaria Municipal procede a dar Fe de la legalidad de los puntos de acuerdos tomados en la presente Acta.-----


C. FERNANDO HUERTA CERECEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Tuxtepec, Oax.
1/2027


REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y CAJETA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


REGIDURÍA DE RASTRO Y PANTEONES
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


C. ALICIA MONTSERRAT CASTILLO PERZABAL
SÍNDICA PROCURADORA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ VILLAR
SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


REGIDURÍA DE BIENESTAR, CULTURA Y EDUCACIÓN
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


C. ANILÚ CELIA DELFIN RODRIGUEZ
REGIDORA DE HACIENDA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

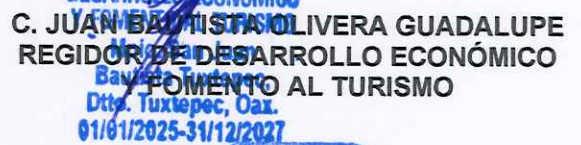

C. GREGORIO CASTAÑEDA SOLÍS
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


C. INGRID POULETTE PÉREZ ESPINOZA
REGIDORA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


C. MARTÍN MIRANDA AMADOR
REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


C. BEATRIZ RIVADENEYRA RAMOS
REGIDORA DE EQUITAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


C. JUAN BALTAZAR OLIVERA GUADALUPE
REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL TURISMO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


C. ELVIRA GUTIERREZ RAMÍREZ
REGIDORA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


C. CIRO HERNÁNDEZ RUIZ
REGIDOR DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


SECRETARÍA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2025-2027


C. IRMA MORALES MAURO
REGIDORA DE PATRIMONIO Y GACETA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


C. SANTIAGO MÉNDEZ AGAMA
REGIDOR DE RASTRO Y PANTEONES
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


C. MARGARITA ANGULO MARTÍNEZ
REGIDORA DE BIENESTAR, CULTURA Y EDUCACIÓN
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


C. EMILIO BAUTISTA DÁVILA
REGIDOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


LIC. LUCÍA MONTES HERNÁNDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

Nota: La presente hoja de firmas, pertenece al acta de la de Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 21/2025, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, celebrada el veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, a las dieciséis horas con trece minutos. -----


REGIDORA DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


SINDICATURA HACENDARIA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL TURISMO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


REGIDURÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SALUD Y PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


REGIDURÍA DE EQUITAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


REGIDURÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 21/2025